CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
12 ENE 2018
RECIBIDO
Firma _____ Hora _____

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTO DE LEY 1636/2016-CR Y 1858/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN DETERMINADAS ZONAS DEL PAÍS.

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

DICTAMEN /2017-2018

Señor Presidente:

Han sido remitidos para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, de conformidad con el Artículo 107 de la Constitución Política del Perú, los siguientes proyectos de ley:

- **Proyecto de Ley 1636/2016-CR**, presentado por la congresista **Estelita Sonia Bustos Espinoza**,del grupo parlamentaria Fuerza Popular, que propone una "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de un Laboratorio de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, en la Provincia Constitucional del Callao".

- **Proyecto de Ley 01858/2017-CR**, presentado por el congresista **Carlos Alberto Dominguez Herre**ra, del grupo parlamentaria Fuerza Popular, que propone una "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de un Laboratorio de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, en los distritos de Chimbote de las provincias de Santa y Huaraz de la Región Ancash".

En la **Décimo Primera Sesión Ordinaria** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas celebrada el 4 de diciembre del 2017, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Carlos Domínguez Herrera** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

Con la licencia de los señores congresistas **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); y, **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP).

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes

El **Proyecto de Ley 1636/2016-CR,** ingresó a trámite documentario el 05 de julio del 2017, a ésta Comisión ingreso el 11 del mismo mes y año; de conformidad con el

72983/ATD

Decreto de Oficialía Mayor del 10 de julio del 2017 se nos designa como única Comisión Dictaminadora.

El **Proyecto de Ley 01858/2017-CR,** ingresó a trámite documentario el 08 de setiembre del 2017, a ésta Comisión el 12 del mismo mes y año; de conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor del 12 de setiembre del 2017 se nos designa como única Comisión Dictaminadora.

I.2 Opiniones solicitadas

Proyecto de Ley 1858/2017-CR "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de un Laboratorio de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, en los distritos de Chimbote de las provincias de Santa y Huaraz de la región Ancash"

Se solicitó opinión técnica al:

- **Ministerio del Interior**
  Mediante oficio N° 281/2017-2018-CDNOIDA-CD/CR, se solicitó opinión al señor Carlos Basombrío Iglesias, en su condición de Ministro del Interior, no habiéndose recibido hasta la fecha respuesta alguna.

- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**
  Mediante oficio N° 282/2017-2018-CDNOIDA-CD/CR, se solicitó opinión al señor Enrique Mendoza Ramírez, en su condición de Ministro de Justicia y Derechos Humanos, no habiéndose recibido hasta la fecha respuesta alguna.

- **Gobernación Regional de Ancash**
  Mediante oficio N° 284/2017-2018/CDNOIDA-CR, se solicitó opinión al señor Luis Gamarra Alor, en su condición de Gobernador Regional de Ancash, no habiéndose recibido hasta la fecha respuesta alguna.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Las iniciativas que la comisión acumula por tener identidad de materia; buscan declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de un Laboratorio de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, difieren en cuanto al planteamiento de la zona geográfica a atender:

a) El proyecto de **Ley N° 1636-2016-CR,** propone que la declaración sea para la provincia Constitucional del Callao.

b) El proyecto de **Ley 1858-2017-CR**, propone, que la declaración se para los distritos de Chimbote de las provincias de Santa y Huaraz de la región Ancash.

Como vemos ambas propuestas son declarativas.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Código Penal.
- Decreto Legislativo N° 957 del 29-07-2004, que aprueba el Código Procesal Penal
- Ley N° 24949, Creación de la Policía Nacional del Perú
- Decreto Legislativo N° 1152. Ley que aprueba la Modernización de la Función Criminalística Policial
- Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Resolución Directoral N° 1595-DGPNP del 14-07-1997, sobre creación de la Dirección de Criminalística PNP.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

IV.1 Análisis técnico jurídico

En el punto II del dictamen hemos descrito las propuestas; por lo que procedemos a iniciar el análisis de las mismas; para ello es menester determinar qué tan importante es declarar de interés nacional y de necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de Laboratorios de Criminalística de la Policía Nacional del Perú; para ello empezaremos analizando:

a. En que consiste un Laboratorio Central de Criminalística de la Policía Nacional del Perú

El Laboratorio Central de Criminalística de la Policía Nacional del Perú tiene como misión ejecutar los peritajes criminalísticos solicitados por las Unidades Operativas a nivel nacional, y apoyar a las Autoridades Judiciales en todas las diligencias técnico científica dentro del Área de Criminalística, así como asesorar técnica y científicamente en los aspectos de criminalística al estamento de la Policía Nacional del Perú, sin perjuicio de evaluar, investigar y divulgar técnicas y procedimientos criminalísticos en el ámbito nacional e internacional; para tal propósito, se debe tomar en cuenta que existe un Manual de Criminalística de la PNP aprobado por Resolución Directoral N° 1299-2005-DIREN/EMG del 02 de julio del 2005, el cual actualizó el manual aprobado por Resolución Directoral N° 3886-97-DGPNP/EMG.

El Manual de Criminalística de la PNP configura una guía metodológica y pragmática para la labor forense nacional que sirve como respuesta al incremento de la tasa de criminalidad, y por ende como un instrumento de la ciencia forense para implementar estrategias que finalmente conlleven a la elaboración de pruebas lo suficientemente contundentes para lograr un buen término en un proceso penal.

Ahora bien, en la actualidad (y específicamente para el presente año) el Ministerio del Interior mediante Nota de Prensa MININTER N° 954-2017 destacó el importante apoyo del gobierno en materia de inversión para potenciar y reforzar la investigación criminal con la construcción de nuevos laboratorios y sedes de investigación criminal, dactilar y balística, tanto en Lima como en el interior del país, al punto que el Ministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias señaló:

> "*Creo que no hay policía moderna, ni investigación criminal eficiente, sin la labor de criminalística, más todavía con el avance vertiginoso de la tecnología en el siglo XXI", durante su discurso en la ceremonia por el XX aniversario de la Dirección de Criminalística, desarrollado en la sede del Complejo Policial "Walter Rosales León*", en el distrito de San Isidro.[1]

En dicha Nota de Prensa se hace referencia, que el ministro precisó que se construirán 13 nuevas sedes de laboratorios forenses digitales, siete en provincias y seis en Lima. Además, se prevé la instalación del Sistema de Registro de Armas, Proyectiles y Casquillos en todo el país, con sedes en Chiclayo, Lima y Arequipa, y que también se apostará en la modernización tecnológica del Sistema de Identificación Balística (Ibis) en la ciudad de Trujillo y el mejoramiento de la capacidad resolutiva de la División de Identificación Criminalística de la PNP Lima, con 20 sedes remotas del Sistema de Identificación Policial (Afis), seis en Lima y 14 en provincias, señalando además que ***"estos proyectos forman parte de un ambicioso proyecto de inversiones para la Policía Nacional, en la cual el gobierno está haciendo un esfuerzo especial de implementación, pues la criminalística es una parte insustituible de la investigación policial"***.

El actual Ministro Basombrío Iglesias explicó que "*dichas inversiones serán canalizadas este año, o a más tardar el próximo, bajo la modalidad de obras por impuestos, y que inclusive para la edificación de la nueva sede de la Dirección de Criminalística y Laboratorio Central ya se tenía asignado un terreno de 14.022 m2 ubicado en la Av. Alipio Ponce Vásquez, entre los distritos de San Juan de Miraflores y Surco, en Lima, lo cual mejorará la capacidad operativa y analítica de la actividad pericial, dotándola de una infraestructura adecuada, equipamiento moderno de alta tecnología, posibilitando acceder a la certificación de gestión de calidad ISO 9000 e ISO 17025*".

[1] Nota de Prensa publicada el 17 de julio del 2017.

b) Porque priorizar la Provincia Constitucional del Callao.

El PL 1636/2016-CR se sustenta entre otros puntos que la Provincia Constitucional del Callao ocupa el primer lugar de criminalidad a nivel nacional entre los que destaca el mayor número de muertes violentas en el Perú, la Comisión hace suyos los cuadros estadísticos de criminalidad en la Provincia Constitucional del Callao presentado por la iniciativa legislativa y que sustentan su pedido de la necesidad pública de la construcción, equipamiento y funcionamiento de Laboratorios de Criminalística de la Policía Nacional del Perú.

c) Porque priorizar en el distrito de Chimbote de la Provincia del Santa y en el distrito de Huaraz de la provincia de Huaraz, del departamento de Ancash.

La exposición de motivos del PL 1858/2017-CR presenta como problemática la inseguridad ciudadana y la criminalidad que ha generado que la provincia del Santa sea la séptima provincia y Huaraz vigésimo segundo con mayor incidencia de violencia en el Perú, además debemos tener en cuenta que es un departamento que explota recursos mineros por consiguiente es propicio para la acción planificada de obras por impuesto.

d) Necesidad de declarar de interés nacional y de necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de Laboratorios de Criminalística de la Policía Nacional del Perú

La Comisión considera que no es suficiente que el Poder Ejecutivo haya anunciado una serie de medidas tendientes a mejorar y modernizar el sistema criminalística a nivel nacional, o incluso para dichas localidades, si hasta la fecha ello no se ejecuta y ni siquiera como parte integral de inversiones para la Policía Nacional del Perú, en referencia al programa "obras por impuestos"[2].

Por lo tanto, una declaratoria de interés nacional y necesidad pública, significa una llamada de atención y priorización para el Poder Ejecutivo coadyuvando así a los anuncios de modernización e implementación descentralizado de los diversos laboratorios de criminalística.

La comisión considera que la declaratoria es viable y guarda relación con lo manifestado en su oportunidad también por el Ministerio del Interior por Nota de Prensa MININTER N° 583-2017[3], por medio del cual el ente sectorial refiere públicamente que ***"más de 60 comisarías en zonas críticas de Lima y Callao serán mejoradas y equipadas con inversión privada"***; ello, como parte de los proyectos de inversión pública que promueve el Ministerio del Interior en concordancia de su cartera de inversiones bajo la modalidad de obras por impuestos.

---

[2] Artículo Infodefensa.com del 19-07-2017
[3] Nota de prensa de fecha 11 de mayo del 2017.

En efecto, dicho ministerio anunció que ***"En total, todos los proyectos representan una inversión ascendente a mil millones de soles", (...) lo que incluye entre otras obras proyectadas,*** **la construcción, modificación y equipamiento de 12 laboratorios de criminalística en ciudades como Arequipa, Cusco, Chiclayo, Huancayo, Iquitos, Trujillo, Ayacucho, Huaraz, Piura, Puno, Tacna y el Callao,** por lo que si bien en esta relación por ende se encuentra la implementación y equipamiento de laboratorios de criminalística en ciudades como **Huaraz y el Callao,** del que tratan el proyecto de Ley materia y el propiamente acumulado en el presente dictamen, creemos que es importante y necesario la declaratoria de interés nacional y necesidad pública para fortalecer el ámbito político que se sustenta en el propio interés nacional finalmente; además porque han transcurrido varios meses desde la declaración y no ha avanzado fácticamente lo anunciado por el ministro.

Es necesario destacar igualmente, que ya existe el Decreto Legislativo 1152[4], Decreto Legislativo que aprueba la Modernización de la Función Criminalística Policial; en dicha norma en su artículo 4 se hace referencia a que *"(...) A nivel nacional se promoverá la instalación de laboratorios regionales, la implementación de laboratorios de nivel básico en cada unidad de investigación criminalística policial, así como laboratorios móviles*", e incluso en el artículo 8 sobre el "Financiamiento" se dispone que "*La aplicación de la presente regulación se financia con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio del Interior, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y conforme a las disposiciones legales vigentes.*"

En éste ámbito, es importante resaltar que en ese sentido, el Gobierno Peruano inicio la reforma institucional del Sector Interior solicitando al Congreso de la República delegar facultades legislativas en el Poder Ejecutivo en materia de reforma de la legislación orientada al fortalecimiento institucional del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú.

En éste sentido, la Comisión considera que dicho proyecto de Ley resulta jurídicamente pertinente, más aún si ya viene priorizándose la atención de dichos laboratorios en los sectores o regiones afines, no obstante lo cual por criterio de racionabilidad y unidad, ésta Comisión propone una iniciativa legislativa que conjugue ambos proyectos en uno sólo, y ante cuyo efecto se presenta un proyecto sustitutorio en éste sentido.

IV.2 Propuesta de texto sustitutorio

La Comisión considera que la propuesta es jurídicamente viable, por lo que atendiendo el Manual de Técnica Legislativa, proponemos que el texto sustitutorio sea de un artículo; debemos señalar que ambas propuestas legislativas contienen un artículo segundo en el cual se detalla una norma de ejecución presupuestal que

[4] Decreto Legislativo 1152 publicado el 11 de diciembre del 2012.

no corresponde a una norma declarativa, implicaría gasto contraviniendo el artículo 79 de la Constitución.

Así mismo, sabemos que por mandato constitucional toda norma tiene vigencia al día siguiente de su publicación salvo que expresamente señale un periodo de vacatio legis; por consiguiente si no establecemos un plazo de moratoria, es innecesario colocar en la norma la vigencia de la misma, reiteramos está rige al día siguiente de su publicación.

Por lo tanto, la norma quedará redactada en un solo artículo señalando la declaración de interés nacional y de necesidad pública de la construcción, equipamiento y funcionamiento de Laboratorios de Criminalística de la Policía Nacional del Perú en la Provincia Constitucional del Callao; así como en el distrito de Chimbote de la Provincia del Santa y en el distrito de Huaraz de la provincia de Huaraz, del departamento de Ancash; así se contendrá el requerimiento de las dos propuestas legislativas bajo estudio.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

La Comisión, colige que las propuestas legislativas analizadas no aumentan el gasto público debido a que tiene efectos meramente declarativos pero fundamentalmente porque ya existe un marco normativo genérico que dispone la modernización técnica y científica de la Policía Nacional del Perú y por ende la implementación en ese sentido de los laboratorios de criminalística en las provincias más importantes del país, ello a fin de orientar a una serie de beneficios en la lucha contra la delincuencia.

Que en razón de ello, es que esta norma no contempla el establecimiento de nuevos beneficios, sino que se ciñe a la aplicabilidad que las propias normas, reforzando el imperio de la necesidad en el tiempo dado el carácter público de seguridad ciudadana que ello acarrea y solo contiene por ende el reconocimiento de interés nacional y necesidad pública que ha de coadyuvar para la implementación de los laboratorios de criminalística en las provincias antes descritas.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión **Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas,** de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo

70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN con TEXTO SUSTITUTORIO** del dictamen recaído en los Proyectos de Ley **1636/2016-CR y 1858/2017-CR, QUE PROPONEN "DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE CRIMINALISTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ".**

El Congreso de la República

Ha dado la Ley Siguiente

FÓRMULA LEGAL CON TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Artículo Único.- Declaración de interés nacional y de necesidad pública

Declárese de interés nacional y de necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de Laboratorios de Criminalística de la Policía Nacional del Perú en la Provincia Constitucional del Callao; así como en el distrito de Chimbote de la Provincia del Santa y en el distrito de Huaraz de la provincia de Huaraz, del departamento de Ancash.

Dese cuenta

Sala de sesiones. **Lima, diciembre de 2017.**

MESA DIRECTIVA	
	1. **VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ÁNGEL JAVIER** **PRESIDENTE** Célula Parlamentaria Aprista .....
	2. **YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO** **VICEPRESIDENTE** Fuerza Popular .....

	3. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS **SECRETARIO** Fuerza Popular
	MIEMBROS TITULARES
	4. ALCORTA SUERO, LOURDES Fuerza Popular
	5. COSTA SANTOLALLA, GINO FRANCISCO Peruanos Por El Kambio Licencia
	6. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular Licencia
	7. DONAYRE GOTZCH, EDWIN ALBERTO Alianza Para el Progreso
	8. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO Fuerza Popular Licencia
	9. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO Peruanos Por el Kambio
	10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular Licencia
	11. MIYASHIRO ARASHIRO, MARCO ENRIQUE Fuerza Popular
	12. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO Fuerza Popular

	13. SALGADO RUBIANES, LUZ FILOMENA Fuerza Popular	.....
	14. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular	..... Licencia .....
	15. VILLAVICENCIO CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER Fuerza Popular	..... licencia .....
	MIEMBROS ACCESITARIOS	
	1. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular	.....
	2. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular	.....
	3. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular	.....
	4. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular	.....
	5. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular	.....
	6. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular	.....
	7. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	.....

	8. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista .....
	9. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular .....
	10. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
	11. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular .....
	12. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular .....
	13. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Fuerza Popular .....
	14. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO Alianza Para el Progreso .....
	15. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular .....
	16. SHEPUT MOORE, JUAN Peruanos Por el Kambio .....
	17. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular .....

CONGRESO de la REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN DE INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Asistencia de la Décima Primera Sesión Ordinaria

Lima, lunes 04 de diciembre de 2017, 15:30 horas – Sala "Miguel Grau Seminario"

	MESA DIRECTIVA	
	1. **VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ÁNGEL JAVIER** **PRESIDENTE** Célula Parlamentaria Aprista	
	2. **YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO** **VICEPRESIDENTE** Fuerza Popular	
	3. **TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS** **SECRETARIO** Fuerza Popular	
	MIEMBROS TITULARES	
	4. **ALCORTA SUERO, LOURDES** Fuerza Popular	
	5. **COSTA SANTOLALLA, GINO FRANCISCO** Peruanos Por El Kambio	Licencia
	6. **DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO** Acción Popular	Licencia
	7. **DONAYRE GOTZCH, EDWIN ALBERTO** Alianza Para el Progreso	
	8. **GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO** Fuerza Popular	Licencia
	9. **LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO** Peruanos Por el Kambio	
	10. **MELGAR VALDEZ, ELARD GALO** Fuerza Popular	Licencia

12

Hora de inicio: 15:48 **Hora de término:** 17:30 horas

Asistencia de la Décima Primera Sesión Ordinaria

Lima, lunes 04 de diciembre de 2017, 15:30 horas – Sala "Miguel Grau Seminario"

	11. MIYASHIRO ARASHIRO, MARCO ENRIQUE Fuerza Popular	.....
	12. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO Fuerza Popular	.....
	13. SALGADO RUBIANES, LUZ FILOMENA Fuerza Popular	.....
	14. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular	Licencia .....
	15. VILLAVICENCIO CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER Fuerza Popular	Licencia .....
	MIEMBROS ACCESITARIOS	
	1. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular	.....
	2. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular	.....
	3. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular	.....
	4. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular	.....
	5. **DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO** Fuerza Popular	.....
	6. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular	.....

Asistencia de la Décima Primera Sesión Ordinaria

Lima, lunes 04 de diciembre de 2017, 15:30 horas – Sala "Miguel Grau Seminario"

	7. **LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO** Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	.....
	8. **LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS** Célula Parlamentaria Aprista	.....
	9. **MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN** Fuerza Popular	.....
	10. **MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO** Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	.....
	11. **PARIONA GALINDO, FEDERICO** Fuerza Popular	.....
	12. **REÁTEGUI FLORES, ROLANDO** Fuerza Popular	.....
	13. **ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA** Fuerza Popular	Licencia
	14. **ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO** Alianza Para el Progreso	.....
	15. **SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA** Fuerza Popular	.....
	16. **SHEPUT MOORE, JUAN** Peruanos Por el Kambio	.....
	17. **TRUJILLO ZEGARRA, GILMER** Fuerza Popular	.....

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 4 de diciembre de 2017

Acuerdos tomados por UNANIMIDAD:

- **Conformar el grupo de trabajo "Evaluación y seguimiento de las políticas y acciones estatales para fortalecer la seguridad ciudadana y orden interno" y sus respectivos integrantes.**
- **Aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1636/2016-CR y 1858/2017-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de laboratorios de criminalística de la Policía Nacional del Perú".**
- **Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 891/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica los Decretos Legislativos 1267, 1174 y 1175, con la finalidad de precisar los beneficiarios del régimen de salud de la Policía Nacional del Perú".**
- **Dispensar del trámite de aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria.**

Acuerdos tomados por MAYORÍA:

- **Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1531/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara Héroes de la Democracia a los mineros que participaron en el operativo militar Chavín de Huántar".**
- **Aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 949/2016-CR; 1147/2016-CR; 1303/2016-CR; 1550/2016-CR; y, 1558/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con la finalidad de fortalecer el Sistema".**

Siendo las quince horas con cuarentaiocho minutos del lunes 4 de diciembre de 2017; en la Sala "Miguel Grau Seminario", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas el señor congresista **Javier Velásquez Quesquén** (CPA), con el quórum reglamentario, dio inicio a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); y, del señor congresista accesitario **Carlos Domínguez Herrera** (FP).

Asimismo, se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas: **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); y, **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP).

*[En esta estación se retira la señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP)].*

I. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se había enviado a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

Así mismo, se dio cuenta del ingreso, admisión a la Comisión y de la elaboración de los informes de admisibilidad y pedidos de opinión de:

- **Proyecto de Ley 2088/2017-CR**, mediante el cual se propone declarar a Ayacucho como Capital de la Paz en el Perú.

II. INFORMES

1. El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) informó lo siguiente:

   a) Recomendó, respecto a los pancartas que habían sido colocados en los puentes de la Panamericana Sur con frases en apoyo al señor Abimael Guzmán, estar alertas frente a estos actos de apología del terrorismos y que el Ministerio del Interior debería informar sobre lo ocurrido. Se sumó a esta preocupación el señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP), porque además de estar resaltando el cumpleaños del terrorista Abimael Guzmán se estaría celebrando un aniversario del Ejército Guerrillero Popular.

   b) En un diario se había publicado una investigación realizada sobre galerías ubicadas en el Centro de Lima (Mercado Central y Mesa Redonda) con deficiencias en materia de seguridad contra sismos e incendios.

2. El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) informó lo siguiente:

   a) Mostró su preocupación por las avionetas del narcotráfico que vienen haciendo su ingreso al espacio aéreo peruano sin dificultad alguna. Además, informó que el viernes último el ministro de Defensa estuvo en Puerto Maldonado inspeccionando el funcionamiento de un radar antiguo, que estuvo malogrado por espacio de tres meses, lamentando que no se haya incluido en la Ley de Presupuesto del año 2018 la adquisición de radares para hacer cumplimiento efectivo de la Ley 30339.

   b) Que recientemente el ministro de Cultura estaba haciendo una campaña en contra de una película nacional, sin embargo, precisó, que nadie había protestado cuando el cine desprestigió a las Fuerzas Armadas, mostrándolos como violadores, torturadores y degenerados, peor aún, ninguna película ha resaltado a un caído en acción de armas.

3. El señor congresista **Luis Yika García** (FP) informó lo siguiente:

   a) Había recibido información del SENAMHI respecto a la posibilidad de que ocurra, en el norte y en la Amazonía, una "Niña del Pacífico", mostrando su preocupación porque en La Libertad no se habían realizado trabajos de prevención ante posibles desastres naturales.

16

b) Había visitado las oficinas del INDECI en La Libertad comprobando que sólo disponía de 600 kits de emergencia, considerando insuficientes ante posibles desastres naturales.
c) Había visitado el hospital geriátrico del Ejército precisando que esta institución requiere de mayor atención presupuestal para su fortalecimiento y mayor alcance a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú.

III. PEDIDOS

1. La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) solicitó lo siguiente:
   a. Considerando que, en la fecha, en horas de la mañana, había comprobado que se colocaron diversas pancartas en los puentes de la avenida Paseo de la República y en la Panamericana Sur con frases alusivas a la libertad de los señores Humala y Heredia; y, frases en apoyo al señor Abimael Guzmán, precisando que estas publicaciones están prohibidas y, además, en uno de los casos, correspondería a apología del terrorismo, solicita que el Ministerio del Interior informe al respecto.
   b. Se solicite información a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de Defensa respecto a las denuncias expuestas por un medio televisivo contra el Sub Jefe de la Casa Militar de Palacio, Contraalmirante Colver Eduardo Ruiz Roa, respecto a presuntas irregularidades en el dictado de cursos y registro de planillas de la Escuela Nacional de Marina Mercante. Además, tendría investigación fiscal por peculado, asociación ilícita para delinquir, falsedad ideológica a cargo de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios; y, además, habría sido ascendido recientemente, entre otros.
   Al respecto, el señor **Presidente** informó que con fecha 10 de octubre de 2017 se había solicitado información al Ministerio de Defensa respecto a la situación del Contraalmirante Colver Eduardo Ruiz Roa.

2. El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) refirió que ya había pedido la conformación de un grupo de trabajo denominado "Evaluación y seguimiento de las políticas y acciones estatales para fortalecer la seguridad ciudadana", solicitando que su pedido pase a la Orden del Día.
   Al respecto, el señor **Presidente** informó que el pedido del congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) pasa a la Orden del Día.

3. El señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP) solicitó que el Ministerio del Interior informe respecto a la película "Rehenes", realizado en coproducción por peruanos y uruguayos, donde habían sido incorporadas las entrevistas de varios rehenes, precisando que en la parte final de la película se entrevista a abogados que hacen apología del terrorismo, a familiares de terroristas desaparecidos y al terrorista Peter Cárdenas Schultz, denunciando que esta sección de la película es apologista hacia "Sendero Luminoso". Al respecto el congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) manifestó que en la película se utiliza la siguiente frase: *"el secuestro más audaz de nuestra historia"*, debiendo ser; *"el rescate más audaz de nuestra historia"*.

4. El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) solicitó que se invite a ministro de Defensa para que informe respecto a las acciones que viene implementando su sector respecto al ingreso de avionetas del narcotráfico al espacio aéreo peruano y las adquisiciones de radares que tienen previstas para el año 2018.

17

IV. ORDEN DEL DÍA

1. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO "EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES ESTATALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA" Y DESIGNACIÓN DE SUS INTEGRANTES.

El señor **Presidente** otorgó el uso de la palabra al señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP), para que sustente su pedido, manifestando lo siguiente:

- La conformación del Grupo de Trabajo denominado "Evaluación y seguimiento de las políticas y acciones estatales para fortalecer la seguridad Ciudadana" es muy importante porque permitiría realizar un seguimiento y evaluación a las políticas del gobierno; y, sobre todo permitir la continuidad del trabajo realizado hasta el momento.
- Según las estadísticas a la fecha hubieron diecisiete asaltos a bancos y que es necesario implementar una serie de medidas correctivas.
- El grupo de trabajo interactuará con el Ministerio del Interior para abordar los problemas de inseguridad ciudadana, convocando a todos los funcionarios que tienen que informar al respecto.
- Solicitó ser considerado como integrante del grupo de trabajo.

Terminada la sustentación, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- El señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP) solicitó que el grupo de trabajo incluya la "seguridad ciudadana y orden interno".
- El señor congresista **Luis Yika García** (FP) solicitó ser incorporado en el grupo de trabajo.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto la "**Conformación del grupo de trabajo "Evaluación y seguimiento de las políticas y acciones estatales para fortalecer la seguridad ciudadana y el orden interno"**, integrado por los señores congresistas **Octavio Salazar Miranda** (FP) y **Luis Yika García** (FP), siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes.

2. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1531/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA HÉROES DE LA DEMOCRACIA A LOS MINEROS QUE PARTICIPARON EN EL OPERATIVO MILITAR CHAVÍN DE HUÁNTAR".

El señor **Presidente** dio la bienvenida al señor congresista **Roy Ventura Ángel** (FP) y, en su condición de autor de la iniciativa, le otorgó el uso de la palabra para que sustente el Proyecto de Ley 1531/2016-CR, manifestando lo siguiente:

- Propone que se reconozca a los veinticuatro mineros que participaron en la construcción de los túneles que facilitaron la realización del operativo militar "Chavín de Huántar", como "Defensores de la Democracia".
- Que sean reconocidos por su distinguido servicio a la nación y valeroso accionar en la lucha contra el terrorismo y el proceso de pacificación y defensa de nuestra democracia.
- Se les condecore a los mineros que participaron en la construcción de los túneles que facilitaron la realización del operativo militar "Chavín de Huántar",

reconociéndolos como héroes y otorgándoseles la medalla "Los Defensores de la Democracia" y se les considere en los beneficios que contempla la Ley 29031, "Ley que instituye los Días de los Defensores de la Democracia y crea la condecoración.

Terminada la participación del señor congresista **Roy Ventura Ángel** (FP), el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas al dictamen presentado por la Comisión, proponiendo que se incluyan como beneficiarios de la norma a los rehenes.

- El señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP) se mostró a favor del dictamen presentado por la Comisión y de la incorporación de los rehenes; sin embargo, preguntó si los mineros que participaron en la construcción de los túneles solo eran veinticuatro, precisando que hubieron más mineros e inclusive participaron soldados que prestaron su servicio militar obligatorio que realizaron los trabajos mecánicos de excavación y la participación de seis mineros ayacuchanos.
- El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) consideró necesario realizar un mayor análisis para determinar quiénes, y la cantidad, participaron en la construcción de los túneles, esto con la finalidad de no obviar a alguno de los que contribuyeron a su construcción. Por otro lado, solicitó evaluar la necesidad de calificar como "héroe" a los mineros, a efectos de no desvirtuar el real significado del mismo.
- El señor congresista **Roy Ventura Ángel** (FP) señaló que le fue complicado conseguir información de los mineros y de los beneficios que habrían recibido, disponiendo de solo veinticuatro mineros, precisando que si no se hubiera construido con éxito los túneles no se hubiera logrado culminar con el operativo militar "Chavín de Huántar".
- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) se mostró a favor de lo propuesto por el dictamen, en relación a los beneficios que debería recibir los mineros; además, respecto a lo expuesto por el congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP), propuso que a los mineros se les denomine "Defensores de la Democracia". Por otro lado, ratificó lo señalado por el congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP), en el sentido que hubieron más mineros, como los de La Oroya. Asimismo, precisó que en el caso de considerar a los rehenes, no deberían estar incluidos aquellos "traidores" que aún tienen juicios con el Estado.
- El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) sugirió que la denominación a otorgar a los mineros debería ser "Defensores Calificados de la Democracia".

El señor Presidente aceptó los aportes de los congresistas **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); y, **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP), precisando que se incorporará un párrafo a la fórmula legal, considerando una nueva categoría para *"establecer que aquellos que apoyaron calificadamente esta estrategia se les considere Defensores Calificados de la Democracia y les alcanza los beneficios establecidos en la Ley, con una disposición final que vía reglamento el Ministerio de Defensa evaluará la suscripción de los convenios y beneficios".*

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen** recaído en el **Proyecto de Ley 1531/2016-CR** mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "**Ley que declara Héroes de la Democracia a los mineros que participaron en el**

operativo militar Chavín de Huántar", con cargo a redacción e incluyendo los aportes de los congresistas, siendo aprobado por **MAYORÍA** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA). Con la abstención del señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP).

3. **DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1636/2016-CR Y 1858/2017-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ".**

El señor **Presidente** dio la bienvenida a la señora congresista **Estelita Bustos Espinoza** (FP) y al señor congresista **Carlos Domínguez Herrera** (FP), autores de los Proyectos de Ley **1636/2016-CR** y **1858/2017-CR**, respectivamente, a quienes les otorgó el uso de la palabra para que sustenten sus respectivas iniciativas, manifestando lo siguiente:

- En el Perú solo existe un laboratorio de investigación criminal. De todos los rincones del país llegan a ese laboratorio peticiones para realizar las pericias técnicas y científicas necesarias que ayuden al Estado a esclarecer cada crimen y poder sancionar ejemplarmente a los delincuentes.
- No hay razón para que en estos tiempos en el Perú solo exista un solo laboratorio de criminalística.
- Un solo laboratorio produce que se alarguen los tiempos para efectuar dichas pericias, y por tanto, no se cumplen a tiempo los plazos para condenar a los autores de los delitos. Tener un laboratorio de Criminalística se convierte en un inmenso cuello de botella para muchos procesos penales, lo que genera impunidad y la falta de sanción contra muchos delincuentes.
- La construcción de un laboratorio de criminalística ayudaría a la seguridad ciudadana para realizar oportunamente pericias tales como absorción atómica, pericia antropomórfica, dosaje etílico, pesaje de drogas, de luminol, de biología forense, identifac, y así lograr que los delincuentes puedan ser sancionados por su actividad criminal, generando una protección al ciudadano y la sociedad.

Terminada la participación de los señores congresistas **Estelita Bustos Espinoza** (FP) y **Carlos Domínguez Herrera** (FP), el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas al dictamen presentado por la Comisión.

- El señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP) se mostró de acuerdo con el dictamen presentado por la Comisión; sin embargo, recomendó que el Poder Legislativo debería apoyar la política del Poder Ejecutivo de modernizar, equipar y construir doce laboratorios a nivel nacional, que ya había anunciado, no debiéndose limitar la preferencia de construcción en Ancash y en el Callao.
- El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) informó que la Policía Nacional del Perú dispone de veinticinco laboratorios de criminalística que están funcionando, pero que requiere un proceso de modernización. Además, considerando el anuncio del Ejecutivo de la modernización y construcción de

doce laboratorios sugirió que el dictamen considere la totalidad de laboratorios que se requiera y no se limite a solo dos lugares.

El señor **Presidente**, precisó que la fórmula propuesta es declarativa, por lo que insistió mantener el texto presentado a efectos de no distorsionar el sentir de las iniciativas legislativas en debate.

*[En esta estación el señor congresista **Carlos Domínguez Herrera (FP)** pasa de la condición de miembro accesitario a miembro titular, en reemplazo del señor congresista **Clayton Galván Vento (FP)**].*

En esta estación, no habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen recaído en Proyectos de Ley 1636/2016-CR y 1858/2017-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de laboratorios de criminalística de la Policía Nacional del Perú"**, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Carlos Domínguez Herrera** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

4. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 949/2016-CR; 1147/2016-CR; 1303/2016-CR; 1550/2016-CR; Y, 1558/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE MODIFICA LA LEY 29664, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL SISTEMA".

El señor **Presidente** sustentó el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1636/2016-CR y 1858/2017-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad nacional e interés público la construcción, equipamiento y funcionamiento de laboratorios de criminalística de la Policía Nacional del Perú, en las provincias de Santa y Huaraz de la región Ancash y en la provincia constitucional del Callao", manifestando lo siguiente:

- Con fecha 21 de noviembre se había llevado a cabo una reunión de trabajo entre el equipo técnico de la Comisión y los representantes del Ministerio de Defensa: (1) General E.P. Jorge Luis Chávez Cresta, Director General de Política y Estrategia; (2) Dr. César Mirko Mosquera Gutiérrez, Asesor de la Oficina General de Asesoría Jurídica; (3) Lic. Dean Cristian Valdivia Vera, Asesor de la Dirección General de Política y Estrategia.
- La reunión tuvo como finalidad recoger los aportes del Ministerio de Defensa en materia de gestión del riesgo de desastres y sus observaciones y opiniones técnicas respecto del pre dictamen trabajado en la Comisión.
- La Comisión resalta que los representantes del Ministerio de Defensa realizaron aportes muy valiosos, incluso hicieron llegar un correo electrónico con sus aportes adicionales los cuales, han sido incorporados al pre dictamen, junto con los aportes realizados por los congresistas con la finalidad de mejorar significativa el funcionamiento del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres en nuestro país.
- El texto sustitutorio recoge las siguientes modificaciones e incorporaciones a la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

- Modifica el artículo 1 a fin de incorporar la finalidad preventiva del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.
- Se incorpora en el artículo 3, sobre la definición de gestión del riesgo de desastres, de un glosario de términos.
- Se incorpora en el artículo 4, sobre los principios de la gestión del riesgo de desastres.
- Modificación de los literales i), j) y k) del artículo 10, sobre las atribuciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Incorporación en el artículo 11, sobre la definición, funciones y composición del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Modificación del artículo 14, sobre la participación de los gobiernos regionales y locales.
- Modificación del artículo 17, sobre la participación de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.
- Incorporación, en el artículo 19, sobre los instrumentos del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y de manera complementaria al Plan Nacional plurianual.
- Incorporación en el artículo 20, sobre las infracciones, a fin de establecer como tales: i) no proporcionar de manera oportuna y eficaz la información solicitada por las autoridades que forman parte del Sinagerd; ii) omitir la remisión y/o publicación oportuna de información sobre la asignación y ejecución de los recursos presupuestales destinados a las acciones de los procesos de gestión prospectiva, correctiva y reactiva de la gestión del riesgo de desastres; y, iii) no instalar los grupos de trabajo permanentes o no convocarlos para sesionar por lo menos una vez cada dos meses.
- Modificación del artículo 21 sobre las sanciones.
- Incorporación de un artículo 22, que establece el deber del Presidente del Consejo de Ministros de acudir al Pleno del Congreso, en el segundo trimestre de cada años, con la finalidad de informar acerca de las acciones realizadas en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sobre la base del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes específicos.
- Asimismo, recoge las siguientes modificaciones a la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:
- Modificación del artículo 31 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre suspensión del cargo, a fin de establecer que el cargo de gobernador regional se suspende por no instalar ni convocar por lo menos una vez cada dos meses a los grupos de trabajo permanentes.
- Modificación del artículo 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre suspensión en el cargo, con la finalidad de establecer que el ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en el caso de no instalar y convocar por lo menos una vez cada dos meses a los grupos de trabajo permanentes.

Terminada la sustentación del dictamen recaído en recaído en los Proyectos de Ley 1636/2016-CR y 1858/2017-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- El señor congresista **Guido Lombardi Elías** (PPK) solicitó que se espere el informe correspondiente del ministro de Defensa y de todos los funcionarios integrantes del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres antes de aprobar el dictamen expuesto.

- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP), precisó, respecto a lo señalado por el señor congresista **Guido Lombardi Elías** (PPK), que el dictamen ya recoge los aportes del Ministerio de Defensa, por lo que recomendó continuar con el trámite de aprobación del dictamen. Además, señaló que la propuesta presentada ha mejorado sustancialmente las iniciativas legislativas de los congresistas. Finalmente, solicita se modifique el artículo 22, en el sentido que el informe a presentar por el Presidente del Consejo de Ministros sea realizado en la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Desarrollo Alternativo, no al Pleno del Congreso. El congresista **Luis Yika García** (FP) ratificó lo expuesto por la congresista Salgado.

El señor **Presidente** se comprometió con el congresista **Guido Lombardi Elías** (PPK) de solicitar las opiniones correspondientes que faltarían y cuyas respuestas se presentarían durante el debate en el Pleno del Congreso de la República.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen** recaído en los Proyectos de Ley 949/2016-CR; 1147/2016-CR; 1303/2016-CR; 1550/2016-CR; y, 1558/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"Ley que modifica la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con la finalidad de fortalecer el Sistema"**, considerando el aporte de la congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP), siendo aprobado por **MAYORÍA** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA). Con la abstención del señor congresista **Carlos Domínguez Herrera** (FP).

*[En esta estación se retira el señor congresista **Guido Lombardi Elías (PPK)**].*

5. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 891/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE MODIFICA LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 1267, 1174 Y 1175, CON LA FINALIDAD DE PRECISAR LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ".

El señor **Presidente** sustentó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 891/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica los Decretos Legislativos 1267, 1174 y 1175, con la finalidad de precisar los beneficiarios del régimen de salud de la Policía Nacional del Perú", manifestando lo siguiente:

- El proyecto bajo estudio es de autoría de la congresista Marisol Espinoza Cruz.
- En virtud del Decreto Legislativo 1175, los hijos de los policías tenían derecho a la asistencia y tratamiento médico hasta los 28 años de edad, según lo establece el Código Civil.
- Sin embargo, el Decreto Legislativo 1267, en su artículo 5, este derecho se ha restringido a dieciocho años.
- La propuesta legislativa propone modificar el artículo 5 del DL 1267, en el sentido de que los hijos solteros mayores de dieciocho años, que no tengan

renta, puedan tener derecho de tratamiento y asistencia médica hasta los 28 años de edad.

- En ese sentido, la Comisión propone un dictamen favorable para corregir este error cometido.
- La Comisión, conforme al análisis realizado colige que es viable la propuesta legislativa, ya que encuadra en nuestro ordenamiento constitucional y nuestro Código Civil; sin embargo, resulta necesario, en observancia al Manual de técnica legislativa y en plena concordancia con las referencias legales descritas en el presente dictamen, se presente un texto sustitutorio.

Terminada la sustentación del dictamen el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) mostró su preocupación por la posibilidad de aprobar normas que colisionen con otras ya vigentes.

  Al respecto, el señor **Presiente** informó que la presente iniciativa solo propone normar beneficios de tratamiento y asistencia médica, más no de pensiones.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen** recaído en el Proyecto de Ley 891/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"Ley que modifica los Decretos Legislativos 1267, 1174 y 1175, con la finalidad de precisar los beneficiarios del régimen de salud de la Policía Nacional del Perú"**, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Carlos Domínguez Herrera** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

En esta estación, la **Presidencia** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, siendo aprobado **por unanimidad** de los señores congresistas presentes.

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos del lunes 4 de diciembre de 2017, el señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
PRESIDENTE
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER
SECRETARIO
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

Forma parte del Acta, la trascripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

I. ANTECEDENTES:

1. La empresa **SAMSUNG ELECTRONICS CO. LTD.**, es titular de las siguientes marcas para distinguir productos de la Clase 09 de la Nomenclatura Oficial, tal como se puede apreciar a continuación:

MARCA	CLASE	CERTIFICADO
SAMSUNG	09	PI0020644

2. Que con fecha 06 de octubre de 2017, tomamos conocimiento a través del correo electrónico enviado por funcionario autorizado de INDECOPI, el mismo que adjuntamos al presente escrito, acerca de la importación de cases para celular con la marca de **SAMSUNG**, realizada por **JOSE LUIS GRADOS GALINDO**, persona natural que no cuenta con autorización alguna por parte de la empresa titular para tal fin.

3. Los productos importados por **JOSE LUIS GRADOS GALINDO** han sido numerados con la siguiente información:

Envío Postal No.:	**2017-1 EMS-024276**
DEP No.:	**2017- 4234**
Documento Postal de Origen No.:	**EA181120627CN**

4. *Actualmente, dichos productos se encuentran en el depósito de almacenamiento temporal* ***3545 - SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A. (SERPOST S.A.)****, el cual se encuentra ubicado en* AV. TOMAS VALLE CD.7 NRO. SN *(ALTURA CUADRA 7 AV. TOMAS VALLE) LIMA – LIMA – LOS OLIVOS.*

25